



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-21093122- -APN-DDYGD#MCT - Elegibilidad - "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2021 -PFI 2021-". EX-2021-21093122- -APN-DDYGD#MCT

VISTO el EX-2021-21093122- -APN-DDYGD#MCT, la RESOL-2021-248-APN-MCT del 03 de mayo de 2021, y la RESOL-2021-345-APN-MCT del 22 de junio de 2021 todos del Registro de MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones citadas en el VISTO se aprobó el llamado a la presentación de Proyectos en el marco de la Línea: "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2021 -PFI 2021-", y se prorrogó el llamado a la presentación de Proyectos hasta el 28 de junio de 2021, respectivamente.

Que el COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PROMOCIONALES DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ha tomado intervención mediante Acta N° 077/21 (IF-2021-67585658-APN-SSFCTEI#MCT), aconsejando se declaren Elegibles, Elegibles con Observaciones y No Elegibles los proyectos presentados.

Que es menester dictar un Acto Administrativo sobre la Elegibilidad, Elegibilidad con Observaciones y la No Elegibilidad de los proyectos presentados.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta jurisdicción, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y el Decreto N° 7/2019, Artículo 23 sexies.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese Elegibles los proyectos que se detallan en el Anexo I (IF-2021-67481526-APNSSFCTEI#MCT) del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Declárese Elegibles con Observaciones los proyectos que se detallan en el Anexo II (IF-2021-67481479-APN-SSFCTEI#MCT) del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Declárese No Elegibles los proyectos que se detallan en el Anexo III (IF-2021-67481388-APNSSFCTEI#MCT) del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente medida será atendido con las partidas presupuestarias del ejercicio presupuestario 2021, con cargo de su oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y tomen razón la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA, y cumplido, archívese.